

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 295

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””295)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de participación de funcionarios en diplomado.
- II- Que el 15 de diciembre del 2017, la Asamblea Legislativa, aprobó según decreto legislativo 856, publicado en el Diario Oficial número 30 del 13 de febrero del 2018, la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual entrará en vigencia a inicios del año 2019.
- III- Que la Dirección de Talento Humano, ha recibido de diferentes áreas de la Institución, solicitud de capacitación para funcionarios que, por la naturaleza de sus responsabilidades y actividades, requieren conocimiento de la mencionada ley, quienes hacen un total de 17.
- IV- Que el Instituto Salvadoreño de Derecho Administrativo, ofrece diplomado sobre la Ley de Procedimientos Administrativos con una inversión de US\$500.00 por participante, pero ha ofrecido a la Municipalidad un precio preferencial de US\$375.00 por participante por un número mínimo de 16 participantes.
- V- Que para cubrir la inversión del diplomado es necesario que se realicen reprogramaciones de fondos por US\$6,000.00 hacia el Objeto Especifico código 54505, Servicios de Capacitación, Departamento de Gestión de Personal, Dirección de Talento Humano.
- VI- Que es necesario que la mayoría de funcionarios, de nivel de Dirección, se capaciten sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual sería impartida por los funcionarios que tomen el Diplomado indicado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la participación de hasta 16 funcionarios en el diplomado de la Ley de Procedimientos Administrativos, impartido por el Instituto Salvadoreño de Derecho Administrativo, a realizarse durante el periodo**

comprendido del 4 de septiembre al 11 de octubre de 2018, los días martes y jueves, en horario de 4:30 pm a 8.30 pm.

2. Autorizar la reprogramación presupuestaria, de acuerdo al detalle siguiente:

ESTRUCTURA/ FUENTE		DISMINUIR O.E.				ESTRUCTURA/ FUENTE		AUMENTAR O.E.			
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
0101010102	2	54599	CONSULTORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	AGO 2018	3,000.00	0101030203	2	54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	AGO 2018	3,000.00
0101010306	2	54503	SERVICIOS JURÍDICOS	AGO 2018	3,000.00	0101030203	2	54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	AGO 2018	3,000.00

3. Instruir y facultar a los funcionarios que participen en el Diplomado de la Ley de Procedimientos Administrativos a impartir la misma, oportunamente, a otros funcionarios de nivel de Dirección.
4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.
5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), por la participación de hasta dieciséis funcionarios, al Diplomado Ley de Procedimientos Administrativos.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**